



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888

(507) 264-2322 (507) 263-7327

Fax: (507) 263-7327 (507) 263-9218 (507) 263-7914

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE L

ESCRITURA PUBLICA No. 2428

Apartado Postal 0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panama

28 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anóruma denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP. por medio de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA.

Protocolizada en Notaría Pública del Circuito Notarial de Panamá REPUBLICA DE PANAMA 4
PAPEL NOTARIAL 8050
5899



\$00 08 ≥00 29 02 08



NOTARIA OCTAVA DEL GIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva
de la sociedad anónima denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP. por medio de
la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA
Panamá, 28 de febrero de 2008
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de febrero
3el dos mil ocho (2008), ante mí, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Nobario
Público Octavo del Circuito Notarial de Pánamá, con cédula de identidad
personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510),
compareció personalmente, EDISON ERNESTO TEANO, varón, panameño, mayor de
edad, soltero, abogado en ejercicio con cédula de identidad personal
mmero tres-ciento siete-ochocientos veintimo (3-107-821), a quien
TETOZCO, y me manifesto lo siguiente:
PRINCERO: Que representa a BUFETE MF & CO. sociedad profesional de
abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco
state (C-003957), Rollo: nueve nueve quatro (994), Imagen; cero cero
#1ete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público
Que está debidamente autorizado para este acto según consta
"importio a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957),
marmento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de
🌬 sanas Común del Registro Público
Que BUFETE MF & CO. , es el Agente Registrado de la sociedad
manunada FINDLAY ASSOCIATES CORP., nombramiento que consta inscrito, a
cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (542386), Documento uno dos
seis siete cero nueve (1029202), de la Sección Mercantil del
Público
ue me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública,
er efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano



el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor ramer BEATRIE DONOSO NOBOA, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, YARELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y MIRIALLA TUNCA, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos una (8-715-401), mayores de edad/y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco/y son habiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ----zsta escritura publica lieva el numero de orden dos kil cuarrocientos Tifdo.) Edison ernesto trano --- (fdo.) Yakeltne perez de Castildero (fdo.) MIRZELLA TUNON --- (fdo.) Dr. BENIGNO VERGARA CARDENS Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panama. -----PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTEVA DE ZANDLAY ASSOCIATES CORP. -- Una reunión de la Junta Directiva de FINDUAY ASSOCIATES CORP. se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 a.m. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----PRESENTES: La totalidad de los Directores de la scoledad, habiendo así el quórum requerido, a saber: ----------- FRANCISCO BOLOÑA MORALES (por poder a VIETTE POSERS) ------ FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GECRGE ALLER)

REPUBLICA DE PANAMA8 PAPEL NOTARIAL 8020 5900



58 05 0



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON)
PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROCERS, en ausencia del Presidente de
la sociedad
SECRETARIA DE LA REUNION: VERNA DE MELSON, en ausencia del Secretario de
la sociedad
SE RESOLVIO:
Autorizar a YVETTE ROGERS para conferir, en nombre y representación de
esta sociedad, un poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA,
titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme à las
facultades descritas en la página adjunta a esta acta
CTERME: No habiendo otro agunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) YVETTE ROGERS - Presidente de la reunión (fdo.) VERNA DE
NELSON - Secretaria de la Reunión,
P O D R
Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto en una reunión
de la Junta Directiva de FINDLAY ASSOCIATES CORP. celebrada el día 28 de
febrero de 2008, por este medo conflero poder especial a favor de FANNY
BEATRIZ DONOSO NOROA, titular del pasaporte ecuatoriano No. 0922612940/
conforme a las siguientes facultades:
1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de
la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad
pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para
defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo
presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos
presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar,
contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda
a árbitros.
2. Presentar todas las acciones legales que se necesité para defender
los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por
lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las



demandas civilès, denuncias penales, acusaciones particulares y en
general, todas las acciones de cualquier indole y ante cualquier
instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las
leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha.
3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de
Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por
expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a
los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder
o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar
amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para
que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las
defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e
inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él.
Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 38 de febrero
de 2008.
(fdo.) YVETTE ROULES - En nombre y representación de FINDLAS ASSOCIATES
CORP.
CONCUERDA con su original esta copia que expido sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiocho (28) dias del mes
de febrero del dos mil ocho 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10

Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA







El infrascrito funcionario de

	Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamento de corizado de Espara este acto CERTIFICA:	4.7 4.7
	para este acto	
	CERTIFICA:	
	Que la firma que antecede y que dice:	
•		
	BENIGNO VERGARA C.	
	es auténtica del funcionario que el día 28	
	- 11	
	de FEBRERO año 2008	.*
-	ejercia el cargo de _NOTARIO_PUBLICO_OCTAVO	·
	DEL CIRCUITO DE PANAMA.	:
*****	Panama 3 de MARZO año 2008	
. `		:
	Autenticación No. 61 A AR	•
	190587	1
war war war in	Firma del funcionario Producto de Change i Tica	
	Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti	. 1
	Firma Autorizada	
	RUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN	
	Este Ministerio no Millia Fra Si de Malando Va a Munera de Reacenido del documento.	
		'. ? * -
	Todas sus actuaciones el (la) señor (a)	
	DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI	
	Syb Jefa De Autenticación	
	Legalización	
	Ministerio De Relaciones Exteriores	
	Partida Aranbelatia Nº 13.7	
}	Derechos recaudados US\$ 30,00	14.1 2.4
Ì	Panamá, 104 de marão del 2008	
	The state of the s	
	Carron DA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENI	ÖN
	THE TOTAL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
	(1 a desente Attendende de la constant de la consta	per iui
. }	Responsabilidad alentification to the control of th	
L	Responsabilidad alganications and the common of the common	yanesi
	Guayanuli 0 4 JUN 2015	
į	Guayaquii sotta an	-
φ. 	The state of the s	
) ²	/ Comic Stare From	
) E	Berg Veronica Zieniga Rendon	
£.\	KI MAHA IFRIENING SEVERAL]
	del Cantón Guayaquil	